



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Fuller Pinto S.A.
Demandado	Alba Yanira Parra Prieto y otro
Asunto	Pone en Conocimiento
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00104-00

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora para lo que considere pertinente, el contenido de la respuesta emitida por la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, a través de la cual informa no tomó nota de la medida de embargo decretada por este despacho en auto de fecha 28 de febrero de 2020 corregida en auto de fecha 2 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e99790bec6ef7494c93f933977cb51738546654fa4d4160257ba9ffcbe44dd27

Documento generado en 22/09/2020 03:55:14 p.m.